

NORMA TECNICA ESPECÍFICA PARA UNIDADES O SERVICIOS QUE EFECTUAN TRANSPORTE SIMPLE DE PACIENTES.

I.- INTRODUCCION:

1. Definiciones:

Transporte de pacientes: es el transporte de pacientes que comienza cuando se instala al paciente en el vehículo de traslado y que termina cuando se le transfiere a la persona que se hará responsable, ya sea en la unidad receptora, en su domicilio o en otro destino que se indique al coordinar el traslado y se realiza en vehículos acondicionados para ese propósito (ambulancias u otros móviles).

Transporte Simple de Pacientes: consiste en el traslado de pacientes que no presentan riesgo vital ni urgencias, en vehículos especialmente acondicionados para estos efectos denominados Ambulancias u otros Móviles. . El traslado simple no requiere de asistencia médica presencial ni remota.

Los Unidades o Servicios que otorgan esta prestación pueden pertenecer a un Establecimiento de Salud u ofrecer como única prestación el transporte de pacientes. A su vez, la Unidad o Servicio puede organizar su funcionamiento en un dispositivo base de localización única o dispositivos remotos coordinados por una central.

En todos los tipos de Transporte de pacientes es necesario contar con un **Centro Coordinador** para planificar, programar y dirigir esta actividad.

Ámbito de Aplicación:

Esta norma se aplicará a los servicios que presten atención de Traslado Simple de pacientes que no presentan riesgos vitales ni aparentes y que no requieren asistencia de profesional reanimador durante el traslado.

Dichos servicios podrán pertenecer a Centros Asistenciales u Hospitalarios o conformar una Entidad prestadora de servicio independiente que brinde esta prestación.

ESTABLECIMIENTO: _____

FECHA: _____

ORGANIZACIÓN

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS		
Requisitos:	SI	NO
El establecimiento cuenta con documentación formal ¹ que rige su actividad, incluyendo al menos lo siguiente:		
Procedimientos:		
1.	– Traslado de pacientes.	
2.	– Registro de las llamadas telefónicas.	
3.	– Registro de las hojas de ruta (fichas de transporte).	
4.	– Liberación de fichas de transporte ² .	
5.	– Aseo de los vehículos de transporte sanitario.	
6.	– Emergencia de desperfecto mecánico/ eléctrico.	
Observaciones:		

AMBITO ORGANIZACIÓN: CERTIFICACIONES		
Requisitos	SI	NO
1.	Certificación de patentes y permisos de circulación al día de los vehículos de Traslado de Pacientes ³ .	
2.	Certificado de revisión técnica vigente.	
3.	Factura de la(s) ambulancia(s) inscrita(s) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. ⁴	
Observaciones:		

¹ Se refiere a documentación propia del establecimiento. La normativa nacional que se aplica para Transporte Sanitario de pacientes, incluye lo siguiente:

- Norma Chilena Oficial N° 2426. Of.98 “Ambulancias para el transporte terrestre de pacientes – Clasificación y requisitos de transformación y equipamiento”. Exenta N° 1159 del 31/04/98 – DO -13/04/99 que la declara Norma Oficial de la República de Chile, Minsal.
- Decreto S. N° 218 del 31/03/1997 “Reglamento de Servicios Privados de Traslado de Enfermos”

² Debe estar establecido el tiempo que se deben mantener las fichas de transporte en el establecimiento.

³ Certificados de patentes (del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones) y Permisos de Circulación de la Municipalidad correspondiente de todos los vehículos de transporte sanitario del establecimiento.

⁴ Facturas individuales por cada vehículo inscrito y para el cual se solicita autorización.

AMBITO ORGANIZACION : SISTEMA DE REGISTROS			
Requisitos		SI	NO
Existen sistemas de registros de información estadística que incluyen al menos lo siguiente:			
1.	– Registro de fichas de transporte u hojas de ruta ⁵ .		
2.	– Registro de llamadas recibidas (hoja resumen de Compañía de Teléfonos o registro manual).		
3.	– Registro de horario de funcionamiento.		
4.	– Registro de datos clínicos de la demanda y antecedentes adicionales.		
Observaciones:			

⁵ Hoja de ruta: fichas de uso del conductor, en que se individualiza al paciente y su dirección.
BASADO EN NORMA MINSAL
DEPTO. SALUD DSA
ACTUAL. SEPT. /12

RECURSOS HUMANOS

AMBITO RECURSOS HUMANOS: JEFE TÉCNICO			
Requisitos		SI	NO
El documento formal del establecimiento que describe las funciones y responsabilidades del personal, asigna al Jefe Técnico al menos las siguientes:			
1.	- Responsabilidad sobre los aspectos técnicos de la unidad o establecimiento que dirige.		
2.	- Cumplimiento de la reglamentación sanitaria y normas técnicas vigentes.		
3.	- Coordinación, supervisión y funcionamiento de las atenciones de salud prestadas con los establecimientos a los que son derivados los pacientes transportados para una correcta recepción.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: CONDUCTOR			
Requisitos		SI	NO
1.	El conductor tiene carné de chofer clase A2 al día, que lo habilita para manejar vehículos de traslado de pacientes.		
El documento formal del establecimiento que describe las funciones y responsabilidades del personal, asigna al Conductor al menos las siguientes:			
1.	- Obedecer la orden de salida del transporte sanitario que da el/la operador/a telefónico/a con respecto al lugar y el tipo de procedimiento.		
2.	- Solicitar apoyo al operador/a radial para encontrar las vías expeditas que le permiten llegar rápidamente al lugar del evento.		
3.	- Avisar hora de salida de la Base, llegada al evento y otros.		
4.	- Comunicar al Centro Coordinador las condiciones del paciente y el tiempo estimado de arribo al Centro Asistencial o Domicilio de destino.		
5.	- Avisar al Centro Coordinador, tiempo de llegada y término de la atención, disponibilidad del vehículo de traslado de pacientes.		
En documento formal del establecimiento define que:			
1.	- Para el traslado de pacientes en este tipo de vehículo (Ambulancia de Transporte Simple) el conductor debe ir siempre acompañado de un Técnico Paramédico.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: AUXILIAR DE ENFERMERIA/ TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA			
Requisitos		SI	NO
1.	Los Auxiliares de Enfermería ⁶ / Técnicos de Nivel Superior de Enfermería ⁷ tienen certificado de título o copia de este u otro documento verificador		
2.	Tiene experiencia práctica no menor a tres meses en algún Servicio de Emergencia autorizado.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: OPERADOR/A TELEFÓNICA			
Requisitos		SI	NO
1.	Existe un documento formal que establece el sistema de turno o jornada de trabajo de este/os funcionario/s, que garantice que el/la operador/a permanezca en las dependencias del establecimiento mientras éste se encuentra en funcionamiento.		
2.	Tiene experiencia práctica no menor a tres meses en algún Servicio de Emergencia autorizado.		
Observaciones:			

⁶

Certificado de competencias respaldado por el Código Sanitario, Reglamento D.L. N° 2147/78 y Reglamento D.L. N° 261/79 del MINSAL.

⁷

Título otorgado por Centro de Formación Técnica autorizado por el MINEDUC (Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza).

BASADO EN NORMA MINSAL
DEPTO. SALUD DSA
ACTUAL. SEPT. /12

Página 5 de 10

INFRAESTRUCTURA

AMBITO INFRAESTRUCTURA: CENTRO COORDINADOR			
Requisitos		SI	NO
El Centro Coordinador cuenta con los siguientes sistemas de comunicación ⁸ :			
1.	- Sistema telefónico central que permita el acceso rápido a quien solicita el servicio.		
2.	- Sistema de comunicación para contactarse con la/s base/s y los vehículos de traslado de pacientes.		
3.	- Sistema de grabación continua de las comunicaciones telefónicas.		
Observaciones:			

AMBITO INFRAESTRUCTURA: BASE ⁹			
Requisitos		SI	NO
La Base cuenta con al menos las siguientes dependencias:			
1.	- Comedor para el personal ¹⁰ .		
2.	- Servicios higiénicos para el personal, con duchas ¹¹ .		
3.	- Estar para el personal de turno.		
4.	- Recinto aseo.		
5.	- Cuenta con estacionamiento adecuado para la cantidad de vehículos de transporte Sanitario de que dispone.		
Observaciones:			

⁸ En caso que el establecimiento cuente con más de una Base, en cada una de ellas deberá disponer de sistema de comunicación telefónica.

⁹ Si el Centro Coordinador no está anexo a una Base, deberá contar con dependencias para el personal, de acuerdo a la reglamentación vigente.

¹⁰ De acuerdo al D.S. N° 594/1999 MINSAL –Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

¹¹ De acuerdo al D.S. N° 594/1999 MINSAL

BASADO EN NORMA MINSAL
DEPTO. SALUD DSA
ACTUAL. SEPT. /12

Página 6 de 10

AMBITO: VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES CHASIS DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE SIMPLE				
Requisitos		SI	NO	
El vehículo de Transporte tiene las siguientes características:				
1.	El chasis es tipo cabina con carrocería como furgón monobloque.			
2.	Motor: Cuatro cilindros, cuatro tiempos, ciclo Otto o Diesel u otra tecnología.			
3.	Aceleración: 0 a 80 Km/hr en 35 seg. con el PBV (Peso bruto vehicular) completo.			
4.	Peso bruto vehicular (PBV): 2200kg.			
5.	Sistema eléctrico: 12 ó 24 V.			
6.	Autonomía: 300 km., en ruta, a 90 Km/hr, con el PBV completo.			
7.	Capacidad de carga: 1000kg. (Incluyendo pasajeros y equipamiento).			
8.	Frenos: Servo asistidos (o sistema equivalente).			
9.	Tracción:	– 4 x 2 para ambulancias clase urbana.		
10.		– 4 x 4 para ambulancias clase todo terreno.		
11.	Suspensión: Apta para el transporte de pasajeros, respetando despeje al piso del vehículo original y barra estabilizadora delantera.			
12.	Capacidad de arranque en pendiente, con el peso bruto vehicular	- 25% para ambulancias clase urbana de tracción 4 x 2		
13.		- 40% para ambulancias clase todo terreno de tracción 4 X 4.		
14.	Radio de giro: 8m (medido entre muros).			
15.	Puertas en la parte trasera de doble hoja en el compartimento sanitario con cierre hermético y elemento reflectante o luz piloto que indiquen puertas abiertas y pisaderas con elemento antideslizante.			
16.	Ventanas en el compartimento sanitario, con vidrio automotriz pavonado; con vidrio fijo en acceso trasero, de corredera en las ventanas laterales. Vidrios transparentes en cabina de conducción.			
17.	Calefacción en cabina de conducción y compartimento sanitario.			
18.	Un ventilador y un extractor de aire en el compartimento sanitario (los dos elementos para cautelar la ventilación en todas las condiciones: vehículo detenido y en movimiento).			
19.	Pasamanos fijos y asideros flexibles en compartimento sanitario (seguridad del personal cuando el vehículo se encuentra en movimiento).			
20.	Iluminación exterior:	– Foco faenero con ampolleta halógena, en la parte trasera del vehículo.		
21.		– Foco manual tipo busca camino con toma de corriente.		
22.	Iluminación interior:	– Dos lámparas fluorescentes o incandescentes de doble intensidad en el cielo del compartimento sanitario.		
23.		– Foco de luz dirigible sobre la cabeza y tronco del paciente.		
24.	Alerta luminosa:	– Dos ópticos halógenos de color rojo al lado izquierdo y dos ópticos halógenos color azul al lado derecho.		
25.		– Dispositivo de alerta luminosa que debe ser halógeno y tipo rotatorio, sobre la cabina de conducción.		
26.	Alerta sonora:	- Una sirena electrónica de máximo tres tonos (Weyl, Yelp y Air horn), accionada desde la cabina de conducción.		
27.		- Medición de nivel sonoro de 90 dB como máximo.		
28.	Rótulos y símbolos claramente destacados (ventanas laterales, trasera y techo).			
El compartimento sanitario presenta las siguientes características constructivas:				
29.	Estructura y envolventes resistentes de características homogéneas, uniformes y adosadas perfectamente al chasis tipo (furgón monobloque).			
30.	Resistente a la corrosión.			
31.	Aislado termo-acústicamente en sus costados, cielo y puertas para mantener una temperatura aceptable.			
32.	Revestimientos interiores de material lavable y retardante del fuego.			
33.	Dimensiones interiores mínimas : largo: 240cm; ancho: 150cm; alto: 150 cm.			
34.	Contra-cabina de pared a pared con ventana de corredera hacia la cabina del conductor.			
Observaciones:				

AMBITO: EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO AMBULANCIA DE TRANSPORTE SIMPLE				
Requisitos			SI	NO
En compartimento sanitario se debe contar con los siguientes equipos médicos y no médicos:				
1.	Camilla con:	- Barandas laterales		
2.		- Patas retráctiles		
3.		- Dimensiones camilla: 185cm x 55cm		
4.		- Sistema de anclaje de la camilla al vehículo		
5.		- 2 Cinturones de fijación para el paciente		
6.	Sistema de oxigenoterapia portátil, manómetro y flujómetro.			
7.	Carro de traslado para el equipo de oxigenoterapia (con dispositivo de enganche al vehículo o camilla).			
8.	Porta sueros en la parte superior interior del compartimento.			
9.	Fonendoscopio.			
10.	Esfigmomanómetro.			
11.	Cuenta con extintores de incendio ubicado de tal manera que permitan ser usado en forma rápida y segura.	- En cabina de conductor		
12.		- En compartimento sanitario		
Observaciones:				

MANTENIMIENTO

AMBITO: MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO y VEHICULOS TRANSPORTE SIMPLE DE PACIENTES				
Requisitos			SI	NO
1.	El plan escrito de mantenimiento incluye a las ambulancias, los equipos médicos y de comunicaciones.			
2.	El establecimiento cuenta con Contratos para mantención:	- Con taller mecánico para vehículos de transporte sanitario.		
3.		- Con entidades encargadas de mantención de equipos médicos.		
Observaciones:				

ANEXO 1:

AMBULANCIA
Debe llenarse una ficha por cada Ambulancia

Ambulancia	
Marca	
Modelo	
Año	
N° Cassis	
Características	

Requisitos		SI	NO
Cada vehículo de transporte sanitario perteneciente al establecimiento cuenta con:			
1.	Herramientas y accesorios básicos de reparación, correspondiente al chasis original del vehículo.		
2.	Neumático de repuesto.		
3.	Un juego de triángulos reflectantes.		
4.	Extintores (polvo químico seco y potencial de extinción mínimo 2A10BC)		
5.	El equipo cuenta con registro de mantención preventiva acorde a normativa vigente (hoja de vida).		
Observaciones:			

ANEXO 2:

EQUIPAMIENTO

Debe llenarse una ficha por cada uno de los equipos que deben estar presentes en cada ambulancia:

Equipo	
Marca	
Modelo	
N° Serie	
Características	

Requisitos		SI	NO
1.	El equipo cuenta con certificado de calibración y puesta en marcha otorgado por el fabricante.		
2.	El equipo cuenta con registro de mantención preventiva y calibración acorde a normativa vigente (hoja de vida).		
Observaciones:			